



## Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

**Nombre de la Titulación:** Grado DERECHO

**Coordinador:** ANTONIO GARCÍA GÓMEZ

**Código de la Titulación:** 421

**Nombre de la Asignatura:** Derecho Individual y Colectivo del Trabajo

**Código de la Asignatura:** 27716

### 1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

Se mantiene el programa de la asignatura y sus contenidos, si bien el profesorado podrá identificar aquellos epígrafes o subepígrafes más importantes.

### 2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados, ...):

Tras la suspensión de la docencia presencial, el profesorado guiará el estudio de la asignatura por medio de actividades virtuales con las herramientas oficiales de la Universidad de Zaragoza, fundamentalmente a través del correspondiente curso dado de alta en la plataforma ADD/Moodle. Así, se facilitarán los materiales –textos, normas, resúmenes, esquemas o presentaciones PowerPoint– y/o se indicará un manual donde se podrá acceder a los contenidos teóricos del programa.

Las tutorías se realizarán preferentemente por correo electrónico, pudiéndose realizar sesiones grupales a través de cualquier aplicación que permita la videoconferencia, principalmente Google Meet. Cuando resulte necesario, el profesorado facilitará las comunicaciones telefónicas de manera individual.

Mediante la aplicación de videoconferencia Google Meet, se podrán explicar aquellas materias que resulten de más difícil comprensión para el alumnado. Igualmente, en particular para las clases prácticas, se podrán utilizar recursos de video.

### 3. Adaptaciones en la evaluación:

Se mantiene el tipo de pruebas y su valor sobre la nota final, así como criterios de evaluación para cada prueba (apartado 3.1 Guía docente). No obstante, se introducen algunas adaptaciones para poder realizar la evaluación a distancia y on line.

A) Parte teórica (70%). El examen, que podrá ser escrito u oral, consistirá en responder a un máximo de cinco preguntas, que se corresponderán bien con epígrafes o subepígrafes del programa de la asignatura o bien con materias interrelacionadas que requieran

argumentar o razonar la respuesta y demostrar el conocimiento adquirido, con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 70% de la nota final.

En las pruebas on line o a distancia, a responder por escrito, se remitirán las preguntas del examen por la plataforma ADD/Moodle, el día señalado, a la hora indicada previamente, fijando un tiempo limitado para responder. El alumnado, antes de finalizar el tiempo máximo para responder las preguntas del examen, debe remitir su documento en formato pdf– de respuesta al profesor o profesores por la plataforma ADD/Moodle y también a la dirección electrónica (@unizar.es) del profesor o profesores, que previamente se habrá facilitado.

No se podrá consultar ningún tipo de material, físicamente u on line; tampoco contar con ayuda por parte de un tercero. Cuando se advierta que dos o más documentos de respuesta son, total o parcialmente, idénticos o presenten, total o parcialmente, una considerable similitud entre ellos, se entenderá que se ha copiado y la calificación final de todas la pruebas implicadas será de suspenso (cero).

Caso de optar por realizar las pruebas orales, se utilizará el sistema de videoconferencia.

En situaciones excepcionales y justificadas, donde el alumno no pueda tener acceso a los sistemas o las plataformas digitales para efectuar cualquier prueba de evaluación, esta se realizará a distancia, con interacción directa con el profesor.

B) Parte práctica (30%). Consistirá en la resolución de un caso práctico sobre cualquiera de las materias que conforman los contenidos de la asignatura, que deberá adoptar la forma de dictamen jurídico (exposición de los hechos relevantes, cuestiones planteadas, fundamentos jurídicos y conclusiones), con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 30% de la nota final. Podrá, a criterio del profesor o profesores responsables, sustituirse la forma de dictamen jurídico por un conjunto de preguntas que deberá responder el alumnado, una por una.

Cuando el caso práctico deba resolverse on line o a distancia, por escrito, se remitirá el supuesto de hecho por la plataforma ADD/Moodle, el día señalado, a la hora indicada previamente, fijando un tiempo limitado para responder. El alumnado, antes de finalizar el tiempo máximo para resolver el caso práctico, debe remitir su documento –en formato pdf– de respuesta al profesor o profesores por la plataforma ADD/Moodle y también a la dirección electrónica (@unizar.es) del profesor o profesores, que previamente se habrá facilitado.

Para resolver el supuesto práctico, se podrá consultar cualquier tipo de material, físicamente u on line, pero no contar con ayuda por parte de un tercero. Cuando se advierta que dos o más documentos de respuesta son, total o parcialmente, idénticos o presenten, total o parcialmente, una considerable similitud entre ellos, se entenderá que se ha copiado y la calificación final de todas la pruebas implicadas será de suspenso (cero).